

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación a la obligación de informar sobre la cofinanciación de los contratos con fondos comunitarios, el Ayuntamiento de Mérida subsana el defecto de que adolecen los anuncios publicados de los siguientes contratos, al no mencionar en dichos anuncios que estos contratos se han desarrollado en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, y que por ello:

- Se debe garantizar que los destinatarios finales de la financiación de la Unión en el marco del MRR reconozcan el origen y garanticen la visibilidad de la financiación de la Unión.
- Así mismo, con el fin de asegurar una adecuada comunicación y transparencia, las Entidades ejecutoras deberán proporcionar información, a través de los mecanismos que a tal efecto se establezcan, sobre la publicación de cualquier convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por la Autoridad Responsable.
- Se debe recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - El nombre del perceptor final de los fondos;
 - El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
- Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx> y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

En virtud de lo expuesto, han de llevarse a cabo la subsanación de las medidas de comunicación, información y publicidad necesarias y relativas a la Financiación Europea NextGenerationEU de los



siguientes expedientes que forman parte de la ejecución de la “Subvención del Ministerio de Política Territorial destinada a la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”:

- 022CM.23 - Puesta en marcha de una aplicación móvil e integración en el 010 como extensión de la tarjeta inteligente de la ciudadanía ya existente en el ayuntamiento
- 023CM.23 - La implantación de infraestructuras de almacenamiento en la nube para la Transformación Digital y Modernización del Ayuntamiento de Mérida, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- 045CM.23 - Implantación de un Centro de Operaciones de Seguridad alineado con la línea estratégica número cinco de los fondos europeos next generation en el ayuntamiento de Mérida

En Mérida, a fecha de firma electrónica

La Concejala Delegada de Contratación